

Dictamen 18/2021

Proyecto por el que se regula el Plan de Coeducación del Departamento de Educación para el periodo 2021-2023 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

BORRADOR

Pamplona, 18 de agosto de 2021

BORRADOR**Dictamen 18/2021**

Proyecto por el que se regula el Plan de Coeducación del Departamento de Educación para el periodo 2021-2023 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Plan de Coeducación está avalado por la normativa estatal y foral, y también se apoya en acuerdos internacionales y estatales. Los objetivos 4 y 5 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, adhesión realizada por acuerdo de gobierno en el 2019, y el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (2019),

se significan también por la demanda al sistema educativo de actuaciones concretas para alcanzar objetivos vinculados a la igualdad entre hombres y mujeres. El Plan de Coeducación además tiene en consideración los datos y conclusiones aportadas por diferentes investigaciones de ámbito estatal, foral y municipal como, entre otros, el estudio “La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España” editado por el Ministerio de Igualdad 2021, el del Ministerio de Educación y Formación Profesional “Igualdad en cifras MEFP 2021-Aulas por la Igualdad” , el “Diagnóstico de las realidades LGTBI en Pamplona” 2020 del Ayuntamiento Pamplona, y el “Estudio de la transversalidad de género en los títulos de grado implantados en la UPNA” realizado por el Grupo Investigador de Género de la Universidad Pública de Navarra en el curso 2013/2014

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

El Plan de Coeducación 2021-2023 para el sistema educativo no universitario de la Comunidad Foral Navarra establece la estrategia para garantizar una respuesta sistematizada, eficaz y coherente con los fines planteados en el capítulo I del Decreto Foral _____ , por el que se regula la Coeducación en los centros públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

El Plan de Coeducación plantea un proceso de implementación, consolidación y construcción de identidad coeducativa en todos los centros objeto del Decreto Foral para garantizar el desarrollo integral igualitario de las alumnas y alumnos en coherencia con las exigencias expuestas en la diferente legislación que atañe e implica al sistema educativo.

El Plan de Coeducación asume los principios que deben regir las actuaciones y quedan reflejados en los diferentes elementos que lo componen. Se garantiza la transversalidad de la igualdad entre hombres y mujeres como estrategia para producir una transformación global al introducir este enfoque en los diferentes

niveles de gestión de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral.

3 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto sobre el Plan de Coeducación del Departamento de Educación para el periodo 2021-2023 propuesto, sometido al criterio del Consejo Escolar, consta del siguiente índice:

1.- Introducción

2.- Características del Plan de Coeducación

3.- Programa de coeducación: SKOLAE

3.1. Objetivos de aprendizaje

3.2. Características del Plan de formación del Programa coeducativo SKOLAE

4.- Plan de Identidad Coeducadora (PIC)

4.1. Objetivos

4.2. Elementos del diagnóstico y del Plan de Identidad Coeducadora

4.3. Estructura del documento de diagnóstico y del Plan de Identidad Coeducadora

4.4. Fases

4.5. Evaluación del PIC

5.- Coordinación y colaboraciones

6.- Seguimiento y evaluación

7.- Materiales

8.- Difusión

4.- SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera pertinente la propuesta de “Plan de Coeducación del Departamento de Educación para el periodo 2021-2023” en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 18 de agosto de 2021